

TEMUCO, 11 JUL. 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de Fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.
2. El Decreto Alcaldicio N° 42 de Fecha 07 de Enero de 2019, que aprueba el Programa Deporte Recreativo para el año 2019.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese los siguientes Servicios de Traslado de pasajeros realizados por el Departamento de Eventos Deportivos Recreativos, a ejecutarse en el mes de Julio del 2019.

• Servicio de Traslado de Pasajeros Julio 2019.

Nombre de la actividad	"Servicio de Traslado de Pasajeros Julio 2019"
Objetivo General	Los Beneficiarios del Programa Deportes Recreativos, considera niños, jóvenes y adultos mayores, de los macro sectores de pedro de valdivia, Campos Deportivos, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Amanecer y Labranza, creando una cobertura aproximada de 5.200 Beneficiarios.
Objetivo Especifico	Apoyar a Organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco, vinculadas Directamente al Deporte, que requieran cooperación en movilización y traslado, para participar de actividades de competición o actividades recreativas, dentro y fuera de la IX Región.
N° Pasajeros	84 pasajeros.
Fecha ejecución	Julio del 2019.
Gastos programados	\$249.600.- (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: - Servicio de Traslado de Pasajeros Correspondiente al Mes de Julio de 2019
Evidencias de la actividad	Factura, Orden de Compra, planilla de Control de Pasajeros.

Nombre de la Asociación	"Escuela de Futbol Santos F.C"
Motivo del Viaje	Cuadrangular Copa Amistad Categoría 2004 – 2005.
N° Pasajeros	84 pasajeros.
Fecha de Servicios	18 - 19 de Julio del 2019.
Destino (Sector/Comuna)	Galvarino (Estadio Municipal).
Gastos programados	\$249.600.- (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos).
Evidencias del Servicio	Factura, Orden de Compra, Planilla Control de Pasajeros.

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- \$249.600.- Consistentes en Servicio de Traslado al Centro de Costos 15.01.01 Deportivo Recreativo, Ítem 22.08.007.005, Buses Serv, de Traslado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Administración Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARO  
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/CME/RZC/ANT/rch  
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

